

La garantía cultural como justificación en sistemas de organización del conocimiento: aproximación crítica¹

[Cultural warrant as a justification in knowledge organization systems: a critical approach]

Mario Barité

Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines (EUBCA)
de la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.
e-mail: mabarite@gmail.com

Resumen: Se realiza un análisis exploratorio del concepto de 'garantía cultural', con el objetivo de caracterizar áreas futuras de investigación en torno al mismo. En primera instancia se analiza la noción genérica de 'garantía', tal como ha sido considerada en la Organización del Conocimiento. Se reseñan diversos tipos de garantías propuestas para legitimar la inclusión de terminología en sistemas de organización del conocimiento. Se cumple un análisis crítico del concepto de 'cultura' y la manera en que distintas concepciones antropológicas, sociológicas y políticas confluyen en su construcción epistemológica. Se revisa y se problematiza el tratamiento de la garantía cultural en la literatura del área. Se valora su aporte en la construcción de identidades culturales, a través de elementos de diferenciación de la interpretación y la vivencia de la realidad. En particular se desarrolla la relación entre garantía cultural y cultura local. Se pondera la inserción del factor ético a través de la garantía cultural, en el desarrollo de esquemas de clasificación y en los procesos de clasificación e indización. Entre otras conclusiones, se establece la necesidad de explorar con mayor detenimiento las alternativas metodológicas que puedan sustentarse en esta concepción integradora y democratizadora en el ámbito de la Organización del Conocimiento.

Palabras claves: garantía cultural, cultura, sistemas de organización del conocimiento, ética de la información.

Abstract: An exploratory analysis of the "cultural warrant" concept is made with the objective of determining related future research areas. First, the generic notion of "warrant" is reviewed as it has been considered by Knowledge Organization. Different kinds of warrants proposed to legitimate the inclusion of terminology in knowledge organization systems are described. A critical analysis of the "culture" concept is carried out as well as the way in which the various anthropological, sociological and political point of views come together in its epistemological construction. The treatment of the cultural warrant in the relevant literature is reviewed and discussed. Its contribution to the construction of cultural identities through differentiation elements in the interpretation and life experience is valued. The relationship between cultural warrant and local culture is developed in-depth. The insertion of the ethical factor through of the cultural warrant is weighted in the development of classification schemes as well as the classification and indexing processes. The need to explore in greater detail the methodological alternatives which can be based upon this integrative and democratizing conception in the Knowledge Organization field is established among other conclusions.

Keywords: cultural warrant, culture, knowledge organization systems, ethics of information.



Artículo publicado bajo Licencia Creative Commons (CC) Atribución-NoComercial-CompartirDerivadasIgual 3.0 http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_AR

¹ Recibido 4 de marzo de 2011; revisado 5 de mayo de 2011; aceptado 6 de julio de 2011.

Introducción

El Diccionario de la lengua define 'garantía', en su cuarta acepción, como "seguridad o certeza que se tiene sobre algo" (Real Academia Española, 2001, p. 1117). WordNet 3.0 (2009), la encuadra como la acción de "show to be reasonable or provide adequate ground for" y también "stand behind and guarantee the quality, accuracy, or condition of".

En el ámbito de la Organización del Conocimiento el alcance conceptual de 'garantía' sigue la línea semántica de esas dos definiciones generales. Si bien históricamente la primera utilización de esa expresión como término corresponde a Hulme, al establecer el concepto —más específico— de 'garantía literaria' en 1911, recién en 1986 es posible rastrear la primera aproximación a la noción genérica de 'garantía'. El mérito corresponde a Beghtol, quien en 1986 señala que:

the warrant of a classification system can be thought of as the authority a classificationist invokes first to justify and subsequently to verify decisions about what classes/concepts to include in the system, in what order classes/concepts should appear in the schedules, what unit classes/concepts are divided into, how far subdivision should proceed, how much and where synthesis is available, whether citation orders are static or variable and similar questions (Beghtol, 1986, p. 110-111).

Para Huvila (2006), la noción de garantía es un concepto práctico que denota el criterio intelectual a partir del cual se organiza el conocimiento de un dominio, aunque no determina el alcance efectivo de su aplicación. Mai, por su parte, establece que como telón de fondo de la noción de garantía, se encuentra la idea de que "la justificación por la inclusión de términos y clases está basada en algo externo a las creencias o al conocimiento profesional" (Mai, 2011, p. 118), y por ello debería asegurar la objetividad o neutralidad de los términos presentes en las estructuras de clasificación. En todo caso, parece claro que la garantía es el elemento de referencia que un clasificacionista o un grupo de clasificacionistas toman para justificar la organización y la estructura de los esquemas, y principalmente para legitimar la terminología seleccionada.

Si se segmenta el análisis del párrafo capital de Beghtol se verifica, en primer término, que la idea de garantía brinda un estatus de referencia y un estatuto de autoridad que respalda la inclusión de cada término o clase en un sistema. En segundo lugar, propone el ámbito de acción de la garantía en dos niveles o momentos: el de la justificación inicial (es decir, la calificación de una expresión especializada como 'término candidato') y en la verificación (cuando el término es efectivamente incorporado a los esquemas). Luego Beghtol aventura una extensión de la aplicación de la garantía, al proponer su utilización en todas las etapas del diseño de un sistema de organización del conocimiento, puesto que no sólo alcanza a los términos y los conceptos que representan, sino también a sus relaciones, a las ordenaciones de las facetas, a los criterios de subdivisión de asuntos, a la aplicación de artificios de síntesis (como en la elección de tablas auxiliares o de signos de combinación de asuntos), la selección de dispositivos de sintaxis y el orden de citación de los asuntos. Un punto significativo de esta concepción está dado por el hecho de que Beghtol asume que las relaciones entre términos requieren también un respaldo o una justificación similares a la de los términos. Si bien otros autores aisladamente han mencionado que la garantía literaria puede justificar el establecimiento de relaciones entre conceptos (por ejemplo, Rowley, 1987), no se han encontrado estudios que expliquen el método por el cual esa justificación puede tener lugar, y Beghtol tampoco los proporciona.

Diversos tipos de garantías han sido propuestos y desarrollados a lo largo del tiempo. El que tiene más nombradía y es un punto de referencia constante en la literatura es la llamada garantía literaria (*literary warrant*), acuñada por E.W. Hulme (1911) a principios del siglo veinte. La garantía literaria se funda en la idea de que los

esquemas y la terminología de un sistema deben estar basados antes en los tópicos presentes en la documentación que en los modelos de las clasificaciones científicas o filosóficas. Este principio es la referencia central en la revisión y actualización del Sistema de Clasificación de la Biblioteca del Congreso (San Segundo, 1996; Mills, 2004) y de la Clasificación Decimal Dewey (Sistema de Clasificación Decimal de Dewey e Índice relativo, 2000), y es considerado como fuente de validación de terminología por parte del estándar norteamericano para la construcción de vocabularios controlados monolingües (National Information Standards Organization, 2005).

A lo largo del tiempo, se han propuesto otras alternativas, derivaciones o complementos de la garantía literaria: la garantía de usuario (Lancaster, 1977), la garantía académica, basada en el consenso de los especialistas (Bliss, 1939), la garantía organizacional (National Information Standards Organization, 2005), la garantía cultural (Lee, 1976), la garantía estructural (Kent et al., 1975; Mitchell, 2007), la garantía lógica (Fraser, 1978), la garantía fenomenológica (Ward, 2000), e incluso la garantía de género (Olson & Ward, 1998; Olson, 2003, 2007), entre otras que se mencionan ocasionalmente en la literatura.

Si bien cada tipo de garantía es ofrecida por los autores como una variedad autónoma, son varios los que han explorado las posibilidades de complementación entre algunas de ellas, para asegurar un soporte metodológico que brinde como resultado una estructura conceptual representativa de los dominios analizados (Svanberg, 1996; Beghtol, 2002a; Tennis, 2005; Barité, 2007).

Este trabajo se propone, en primera instancia, una aproximación a la noción de 'cultura', para luego estudiar a la garantía cultural desde su perspectiva conceptual, con el objetivo de proponer ideas generales, a profundizar en el futuro, para su aplicación en el ajuste de los esquemas de los sistemas de organización del conocimiento a la perspectiva local, a la idiosincrasia y al lenguaje de las comunidad de destino.

Nociones de cultura

El término cultura ha sido siempre controvertido, en la antropología y en otros ámbitos disciplinarios, por su ambigüedad esencial. Es utilizado en una gran variedad de comunidades de usuarios y de discursos: desde el nacionalismo, pasando por la crítica literaria, el feminismo, y los estudios culturales, hasta la política. Tanto es así que si alguien "se propusiera emplear el término cultura como un concepto analítico (...), difícilmente podría elaborar una única definición que se adaptara a todas las ocasiones" (O'Sullivan et al., 1997, p. 87) y a todos los contextos. Su conceptualización se vuelve más compleja por el hecho de que es "un término que evoluciona con el período histórico en el que se desarrolla", y por ello "sus contenidos son cambiantes" (Rodríguez Pastoriza, 2006). En la clásica revisión de Kroeber y Kluckhohn (1952), por ejemplo, se recogen más de ciento cincuenta definiciones pertinentes.

Se dice habitualmente que cultura es todo lo creado por la humanidad y agregado a la naturaleza, sea de orden material o inmaterial (Stolovich et al., 1997). Su primer significado se asocia a lo agrícola. En latín 'cultus' significa cultivo, cultivado, o tratado con consideración. En su fondo semántico la expresión tiene varias cargas positivas, pues los cultivos implican la subsistencia y la continuidad (Di Tella et al., 2004), el crecimiento de nuevas formas de vida y "la tendencia deliberada de la cepa 'natural' a transformarse en un cultivo deseado, en una estirpe con características selectas, refinadas o mejoradas" (O'Sullivan et al., 1997, p. 88). La analogía de este sentido con las condiciones humanas de vida conduce a "un planteo elitista de la cultura [pues] separa a la sociedad en unos pocos individuos 'cultos' y una mayoría 'inculta'. Se transmite la idea de que la

misión de la cultura o los cultos es “preservar tesoros universales e intemporales” (O’Sullivan et al., 1997, p. 90).

Los conceptos de cultura y civilización han estado entrelazados a lo largo de los siglos y han sido vistos, desde la perspectiva francesa del pensamiento ilustrado, como logros “distintivamente humanos, progresivos y acumulativos” a los que todos pueden aspirar, y por ello “un francés ‘tenderá a identificar de manera *naïf* su cultura particular con la ‘civilización’ o con la cultura universal” (Kuper, 2001, p. 24). Hoggart (1957) y Williams (1958) fueron los primeros en superar la idea de cultura como propia de una elite e iniciaron el desarrollo de los llamados ‘estudios culturales’, a través de los cuales el concepto fue transformándose hasta ser visto hoy como una noción dinámica, siempre negociable y en proceso de aprobación, discusión y transformación (Wright, 1998, p. 132).

Cultura no es una expresión neutra. Por el contrario, al decir de Wright (1998), es un término ‘politizado’, ya que la perspectiva cultural atraviesa todos los estratos sociales y comprende situaciones religiosas, de género, raciales y de otros grupos sociales. En otro sentido político, los estados “colonialistas plantearon un ‘deber ser’ de la cultura, un polo ideal hacia el que deberían encaminarse las naciones o colonias menos ‘desarrollados’, o ‘salvajes’, ‘primitivos’ o ‘incultos’” (Di Tella et al., 2004, p. 146).

Corresponde a Tylor (1871) la visión, superada por la antropología moderna, pero firmemente instaurada en otras dimensiones del pensamiento social, de que la cultura comprende el conjunto de conocimientos, creencias, valores, leyes, costumbres y artes que definen el estilo de vida auténtico de un colectivo humano. Esta concepción se basaba en el supuesto de un sistema subyacente de significados inamovibles y a pequeña escala, compartidos por un conjunto de individuos homogéneos, en oposición a culturas extrañas o diferentes. Incluso más recientemente, los valores de una cultura se siguen definiendo en oposición a algo diferente y no deseado. Como bien apunta Kuper:

[Hoy la cultura también] es la manera de ser local, diferente y auténtica, que resiste ante su implacable enemigo, una civilización material globalizadora. O bien es el reino del espíritu, en plena batalla contra el materialismo. O es la capacidad humana para el crecimiento espiritual que supera nuestra propia naturaleza humana (Kuper, 2001, p. 33).

La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (Unesco, 2001) reafirma la idea tradicional de cultura al tiempo que apuesta a la diversidad creativa, el respeto por las diferencias culturales y la tolerancia entre diferentes culturas. En la mencionada Declaración se establece que cultura es:

el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias (Unesco, 2001).

Agrega que se deben fomentar las características distintivas, ya que es “mirando a través de los límites entre culturas diferentes que las personas obtienen ideas para modos de vida alternativos”. El respeto por otras culturas permitiría, según la Declaración, abolir formas de dominación o hegemonía cultural, pues éstas no están basadas en la tolerancia sino en la exclusión o la discriminación de otros grupos, basada en “argumentos seudocientíficos que un grupo invoca para ejercer el poder sobre otro y justificar a sus propios ojos el ejercicio de este poder”. En tanto que “las distinciones basadas en la raza, la etnia o la nacionalidad son artificiales y están desprovistas de todo fundamento biológico, una política basada en el respeto mutuo se funda en una sólida evidencia científica” (Unesco, 2001).

La garantía cultural

El concepto de 'garantía cultural' (*cultural warrant*) fue acuñado por Lee (1976). Para Lee, la garantía literaria de Hulme era percibida como una manifestación de la garantía cultural, "una aplicación práctica de los valores culturales expresada en la literatura producida por una cultura determinada" (Lee, 1976, p. 111-112). Argumentaba que el hecho de que una clasificación estuviera basada en la literatura existente, constituye un elemento de mayor validez, puesto que la clasificación va a reflejar las pautas culturales imperantes, lo que puede resultar más fidedigno que un orden ideal de las ciencias (Lee, 1976).

Hulme en realidad había rozado la idea de garantía cultural, al afirmar que la clasificación de libros presenta para cada período histórico un recuento bibliográfico particular del crecimiento de las actividades de la inteligencia humana (Hulme, 1923). Por su parte, Farradane también había orientado a la garantía literaria hacia una vertiente cultural, al afirmar que:

...literary warrant represents the standpoint of research at a particular time, in a particular culture or a particular country, and must be quoted with caution; even in science it will have probable lasting validity only when it concern facts, not theories. Independent methods of checking our ordering of knowledge must be sought (Farradane, 1961, p. 127).

Es Beghtol, una vez más, quien aporta una conceptualización autónoma y más afinada del concepto, al tiempo que incorpora el término al glosario especializado de la Organización del Conocimiento. Esta autora firma:

cultural warrant posits that every classification system is based on the assumptions and preoccupations of a certain culture, whether the culture is that of a country, or of some smaller or larger social unit (e.g. ethnic group, academic discipline, arts domain, political party, religion and/or language) (Beghtol, 2002a, p. 45).

En esta definición están contenidos los elementos del concepto de cultura, instaurado e instalado desde una perspectiva tradicional: el conjunto de valores, creencias y conocimientos propios de un grupo social, la escala local, la distinción de una cultura respecto a otras y una visión homogénea de personas e ideas.

Parece de sentido común considerar que individuos que pertenecen a diferentes culturas, cuentan con diferentes necesidades de información y formas diversas de interpretación del conocimiento establecido. De hecho, gran parte de la investigación aplicada tiene referencias locales, y hay segmentos de conocimiento que son relevantes sólo en un espacio geográfico (que es también una dimensión cultural) y no en otro, tanto si se habla de la música, los usos y las costumbres sociales o el Derecho que tiene una configuración particular en cada Estado o país, dependiendo de sus condiciones históricas y sus tradiciones sociales. Como expresan García Aguilar & Villén Rueda (2000, p. 295), "cada sociedad establece y determina los símbolos y significados de su cultura (...) que le son esenciales y que le distinguen de otras". La garantía cultural, entonces aporta a construir una identidad, a través de elementos de diferenciación de la interpretación y la vivencia de la realidad.

En Clasificación, la noción de cultura tiene implicancias significativas y diversas respecto a la representación del conocimiento y a la manera en que los usuarios se relacionan con los términos de indización y con las formas de organización de los documentos. De algún modo, la garantía cultural introduce el factor ético en la Organización del Conocimiento (Beghtol, 2002b; Guimarães & Pinho, 2007). En bibliotecas públicas que frecuentan personas con diferentes 'culturas', el sentido cultural específico de una clasificación puede provocar problemas de mediación y recuperación de información, dificultades de comprensión e incluso quejas por la

utilización de lenguaje discriminatorio o peyorativo (para ampliar sobre este último tópico, puede consultarse: Guimarães, 2006 y Guimarães et al., 2008).

Por otra parte, los sistemas de organización del conocimiento, si bien intentan representar el mapa de las disciplinas y los diversos ámbitos temáticos con objetividad y neutralidad, están condicionados histórica y culturalmente, ya que suelen reflejar las condiciones y las mentalidades sociales, políticas y religiosas de sus respectivos tiempos (González Casanova, 1996). Por esa razón, y a su favor, se ha aventurado incluso que los sistemas de clasificación pueden constituirse en índices culturales fiables para los historiadores (Bertrand-Gastaldy, 1993).

Los sistemas de organización del conocimiento fuertemente impregnados de los valores de una cultura resultan siendo excluyentes en cuestiones importantes para una comunidad respecto a los de otras. Una de las críticas habituales que se realiza a los sistemas de clasificación de uso más extendido, es que sus esquemas dejan traslucir las visiones y las percepciones socioculturales de sus creadores (Barité, 1996; Caro y San Segundo, 1999). Las ciencias sociales y hasta la literatura (Pacey, 1989; Martín et al., 1999) suelen transformarse en terrenos movedizos para los clasificacionistas. Las clases de Religión de los sistemas CDU y Dewey son un claro ejemplo del fuerte sesgo hacia las religiones cristianas que todavía mantienen sus tablas, lo que de algún modo atenta contra el reconocimiento y la aplicación internacional de esas herramientas.

Es perceptible también una relación y/u oposición —casi inexploradas— entre los conceptos de 'sesgo' (en inglés '*bias*') y garantía cultural, en virtud de que el primero constituye un 'área problema' en la construcción y la revisión de los sistemas de organización del conocimiento. Se entiende por sesgo:

[La] tendencia ideológica, religiosa, de género o de cualquier otra clase que aflora en la terminología, en la estructura o en las relaciones conceptuales establecidas en un lenguaje documental. Por ejemplo: el sesgo cristiano en la clase 2 Religión de la Clasificación Decimal de Dewey (Barité, 2009).

Por lo tanto, el sesgo constituye una desviación no deseada, que se provoca por el hecho de privilegiar determinadas concepciones culturales o ideológicas en un contexto aparentemente neutral u objetivo. En tanto, la garantía cultural propone justamente el privilegio de una apreciación cultural parcial de la realidad, para ajustar los esquemas y la terminología de un sistema a las particularidades culturales y lingüísticas de una comunidad de usuarios.

Garantía cultural y cultura local

La aspiración a una forma de clasificación que pueda ser útil en todas partes y en todo tiempo, ha sido una de las utopías principales de los responsables de las llamadas (no por azar) clasificaciones universales. Esa utopía que dio impulso al nacimiento de los sistemas de clasificación más importantes (Green, 2002) hoy está atenuada por la demanda constante de organizaciones locales del conocimiento. También debe atenderse a la distinción entre el conocimiento de validez presuntamente universal (matemáticas) y el que tiene alcance local por distintos motivos (investigación social aplicada, conocimiento producido por una organización para su uso interno, etc.).

Para algunos autores, hay situaciones en las cuales la terminología de un dominio debe ajustarse a las necesidades concretas de una comunidad de usuarios (Dubuc, 1999; Hjørland, 2003; Barité, 2005; Gnoli, 2008), lo que está teñido de factores culturales cuando lo que esa comunidad comparte no es una profesión o una especialidad, sino determinada identidad cultural del tipo que sea.

Para Beghtol (2002a) la garantía cultural implica que un sistema de organización del conocimiento es más probable que sea útil y apropiado para

aquellos que pertenecen a una cultura, antes que para otros, a cualquier nivel de la sociedad en que la cultura o el dominio puedan residir. En efecto, los elementos, valores e incluso objetos –en tanto 'artefactos culturales'– pueden ser reconocidos como importantes en una cultura, o pueden adquirir significados específicos dentro de la misma (religiosos, rituales, políticos), por oposición a otros, por lo cual deben establecerse en su sitio correcto dentro de un esquema de clasificación. Beghtol (2002a) ejemplifica con el calendario, al que le atribuye la calidad de artefacto cultural no universal, puesto que el uso de un calendario particular es una elección significativa de una cultura y la reforma de un calendario es vista como una “seria intrusión dentro de tradiciones culturales establecidas, porque un nuevo calendario cambia la cultura” (Beghtol, 2002a, p. 45). Agrega que, a pesar de la especificidad cultural de calendarios diferentes, la globalización de la información electrónica ha revelado que la habilidad para traducir un calendario a otro es importante en un número de áreas (por ejemplo, banca, negocios, informática, investigación histórica).

En la investigación comparada que llevó a cabo Beall sobre algunos tópicos en Alemania y Vietnam, para su inclusión en el sistema de clasificación de Dewey, los traductores que consultaron los catálogos de *Die Deutsche Bibliothek* y de la Biblioteca Nacional de Vietnam encontraron diferencias importantes entre las garantías para tópicos de interés local, así como para áreas geográficas específicas de Alemania y Vietnam (Beall, 2003).

Beghtol (2002) introduce también el concepto de 'hospitalidad cultural', que implica la necesidad de que los sistemas de organización del conocimiento sean permeables a diferentes percepciones y concepciones culturales. Se trata de una noción que pretende aportar a un marco conceptual que privilegie las particularidades de ciertas culturas, tanto si se trata de culturales nacionales, étnicas de un dominio o disciplinarias, en un entorno que tiende al acceso y a la recuperación de la información en forma globalizada. De este modo, puede iluminarse la producción documental de una cultura que se encuentra relegada o invisibilizada en una determinada biblioteca. (Ciertos aspectos metodológicos son avanzados en Beghtol, 2002b).

En paralelo, Olson y Ward (1998) propusieron una metodología para insertar terminología de género en las tablas del Sistema de Clasificación Decimal Dewey, basada en la implantación de 'espacios paradójicos', a través de la subdivisión de un concepto general en conceptos particulares con determinada orientación. Ejemplifican con la subdivisión del término 'Base económica del trabajo' como sigue, para incluir un tópico de importancia en los estudios de género, 'trabajo no remunerado':

331.116 Base económica del trabajo (*presente en los esquemas*).

331.116 2 Trabajo no remunerado (*implantación de espacio paradójico*)

331.116 3 Trabajo remunerado (*presente en los esquemas*)

Ciertas especificaciones culturales podrían ser representadas a través de este mecanismo, en la medida en que exista garantía literaria suficiente para promover la inclusión.

Conclusiones

El concepto de 'garantía cultural' no es neutro, como tampoco lo es el concepto de 'cultura'. A través de la garantía cultural se relativizan las ideas de que tanto los sistemas de organización del conocimiento como los procesos de clasificación y la indización deben basarse en la objetividad y la neutralidad, siguiendo las premisas de la presunta objetividad de la ciencia.

En el fondo de la conceptualización de la garantía cultural es posible atisbar la presencia de la palabra 'respeto': respeto por las particularidades culturales de una

comunidad, respeto por las determinaciones de las culturas locales, respeto por la integridad cultural de las minorías, respeto por la diversidad de creencias, respeto por los principios de igualdad o equidad de género, respeto por los desfavorecidos de cualquier categoría. Respeto, en definitiva, por valores universales que cada vez más se asocian a los procesos de construcción de ciudadanía, de inclusión social y de democracia civil, política y económica.

Llegado este punto, parece legítimo preguntarse si la garantía cultural no debe propender intencionadamente a promover valores positivos y de tolerancia entre credos, etnias y opiniones diversas de cualquier índole. En esta línea debería favorecer el uso de terminología 'políticamente correcta', apuntar al tratamiento de cultos, ideas, culturas y subculturas en pie de igualdad y contemplar las peculiaridades culturales que finalmente se expresan en el lenguaje de representación.

La garantía cultural contribuiría por esta vía a la integración cultural, reafirmando al mismo tiempo la identidad de las culturas locales, e incluso neutralizando en los sistemas de organización del conocimiento los efectos de aculturación asociados con la globalización y con procesos políticos y económicos de exclusión social. Esta alternativa se compadece con la carga conceptual que defiende la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la Unesco (Unesco, 2001), y no debería colidir en exceso con los esfuerzos de los clasificacionistas por limitar los sesgos culturales e ideológicos en los sistemas de organización del conocimiento.

De este modo, queda naturalmente integrado el factor ético en los procesos de desarrollo y revisión de estructuras conceptuales destinadas a la representación temática y la recuperación de información, la clasificación y la indización documental, valorizando el ejercicio profesional, sus productos y resultados.

Queda todavía por explorar con mayor detenimiento las alternativas metodológicas que puedan sustentarse en esta concepción integradora y democratizadora en el ámbito de la Organización del Conocimiento.

Referencias bibliográficas

- Barité, M. 1996. La Clasificación Decimal Universal frente a otros lenguajes documentales. En Organização do conhecimento e sistemas de classificação. Brasília: IBICT. p. 83-92.
- Barité, M. 2005. Relato de um projecto interdisciplinario de terminologia: banco de datos terminológico sobre contratación comercial internacional: Proyecto Legistem. Em: El estado Del arte de La terminología y La neología em Uruguay. Montevideo: Unión Latina, p. 23-36.
- Barité, M. 2007. La garantía literaria: vigencia y proyección teórico-metodológica. Ponencia ante el VIII Encontro Nacional de Pesquisa em Ciência da Informação de Brasil (ENANCIB). Bahía, Brasil. [Citado 4 may. 2011]. Disponible en World Wide Web: www.enancib.ppgci.ufba.br/artigos/GT2--068.pdf
- Barité, M. 2009. Diccionario de organización del conocimiento: clasificación, indización, terminología [Citado 6 abr. 2011]. Disponible en World Wide Web: www.eubca.edu.kod.
- Beall, J. 2003. Approaches to expansions: case studies from the German and Vietnamese translations. En World Library and Information Congress: 69th IFLA General Conference and Council 1-9 August 2003, Berlin. [Citado 4 may. 2011]. Disponible en World Wide Web: <http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/123e-Beall.pdf>
- Beghtol, C. 1986. Semantic validity: concepts of warrant in bibliographic classification systems. Library Resources & Technical Services, vol. 30, nº 2, p. 109-123.
- Beghtol, C. 2002a. Universal concepts, cultural warrant and cultural hospitality. En López-Huertas, M.J., editor. Proceedings of the 7th International ISKO Conference: 10-13 July 2002, Granada. Würzburg: Ergon Verlag. p. 45-49.
- Beghtol, C. 2002b. A proposed ethical warrant for global knowledge representation and organization systems. Journal of Documentation, vol. 58, nº 5, p. 507-532.
- Bertrand-Gastaldy, S. 1993. Analyse documentaire et intertextualité. En Thomasset, C., Côté, R. et Bourcier, D., directeurs. Les Sciences du texte juridique: Le droit saisi par l'ordinateur. Cowansville: Les Éditions Yvon Blais. p. 139-173. [Citado 4 may. 2011]. Disponible en World Wide Web: <http://www.ling.ugam.ca/sato/publications/bibliographie/Juri92.htm>
- Bliss, H. E. 1939. The organization of knowledge in libraries and the subject approach to books. 2a ed. New York: Wilson.
- Caro, C. y San Segundo, R. 1999. Lenguajes documentales y exclusión social. En La Representación y la Organización del Conocimiento en sus distintas perspectivas: su influencia en la recuperación de la

- información. Actas del IV Congreso ISKO-España EOCONSID'99; Granada, 22 al 24 de abril de 1999. Granada: ISKO España. p. 101-108.
- Di Tella, T.S., Chumbita, H., Gajardo, P. y Gamba, S. 2004. Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas. Buenos Aires: Ariel.
- Dubuc, R. 1999. Manual práctico de Terminología. 3a ed. corregida y actualizada. Santiago de Chile: Unión Latina.
- Farradane, J.E.L. 1961. Fundamental fallacies and new needs in classification. En Chan, L.M., Richmond, P.A. y Svenonius, E., eds. Theory of subject analysis. Littleton, Colorado: Libraries Unlimited, 1985, p. 199-209.
- Fraser, W.J. 1978. Literary, user and logical warrants as indexing constraints. En The Information Age in Perspective: Proceedings of the ASIS Annual Meeting 1978. White Plains, Knowledge Industry Publications, New York, NY. p.130-132.
- García Aguilar, I. y Villén Rueda, L. 2000. La construcción de espacios de diálogo multidisciplinario para el estudio y la salvaguarda del patrimonio documental en el entorno iberoamericano. En V Encuentro de EDIBCIC. Actas. Granada: Universidad de Granada. p. 292-305.
- Gnoli, C. 2008. Ten long-term research questions in Knowledge Organization. Knowledge Organization, vol. 35, n° 2/3, p. 137-149.
- González Casanova, P. 1996. Clasificaciones y definiciones: nota para un bibliotecario. Investigación Bibliotecológica, UNAM, vol. 10, n° 20, p. 3-8.
- Green, R. 2002. Conceptual universals in Knowledge Organization and Representation. En López-Huertas, M.J., editor. Proceedings of the 7th International ISKO Conference :10-13 July 2002, Granada. Würzburg: Ergon Verlag. p. 15-27.
- Guimarães, J.A.C. y Pinho, F.A. 2007. Desafios da representação do conhecimento: abordagem ética. Informação&Informação, vol. 12, n° 1.
- Guimarães, J.A.C. 2006. Aspectos éticos em organização e representação do conhecimento (ORC): uma reflexão preliminar. En González de Gómez, M.N. y Orrico, E.G.D., organizadoras. Políticas de memória e informação: reflexos na organização do conhecimento. Natal: EDUFRRN. p. 237-264.
- Guimarães, J.A.C., Fernández-Molina, J.C.; Pinho, F. A. y Milanil, S.O. 2008. Ethics in the Knowledge Organization Environment: an overview of values and problems in the LIS literature. En Arsenault, C.; Tennis, J.T., editors. Cultural and Identity in Knowledge Organization. Würzburg: Ergon. p. 340-346. (Advances in Knowledge Organization, 11).
- Hjørland, B. 2003. Fundamentals of Knowledge Organization. Knowledge Organization, vol. 30, n° 2, p. 87-111.
- Hoggart, R. 1957. The uses of literacy: aspects of working class life. London: Chatto & Windus.
- Hulme, E.W. 1911. Principles of Book Classification: Chapter III - On the Definition of Class Headings, and the Natural Limit to the Extension of Book Classification. Library Association Record, n° 13, p. 444-449.
- Hulme, E.W. 1923. Statistical bibliography in relation to the growth of modern civilization. London: Grafton.
- Huvila, I. 2006. The Ecology of Information Work: a Case Study of Bridging Archaeological Work and Virtual Reality Based Knowledge Organisation. Åbo: Åbo Akademi University Press. [Citado 4 may. 2011]. Disponible en World Wide Web: <https://oa.doria.fi/bitstream/handle/10024/4153/TMP.objres.83.pdf?sequence=1>
- Kent, A., Lancour, H. y Daily, J.E., editors. 1975. Encyclopedia of Library and Information Science. New York: Taylor & Francis. 73 v.
- Kroeber, A. & Kluckhohn, C. 1952. Culture: a critical review of concepts and definitions. Papers of the Peabody Museum, vol. 47, n° 1.
- Kuper, A. 2001. Cultura: la versión de los antropólogos. Buenos Aires: Paidós.
- Lancaster, F.W. 1977. Vocabulary control in information retrieval systems. En Voight, M. and Harris, M., editors. Advances in Librarianship. London: Academic Press, vol. 7. p. 1-40.
- Lee, J.M. 1976. E. Wyndham Hulme: a reconsideration. En Rayward, W.B., editor. The variety of Librarianship: essays in honour of John Wallace Metcalfe. Sydney: LAA.
- Mai, J.E. 2011. Folksonomies and the New Order: Authority in the Digital Disorder. Knowledge Organization, vol. 38, n° 2, p. 114-122.
- Martín, T., Mondejar, A. y Santos, R. 1999. CDU: perspectiva de género y discriminación de minorías. En Organización del Conocimiento en Sistemas de Información y Documentación, vol.3, p. 103-118.
- Mills, J. 2004. Faceted classification and logical division in information retrieval. Library Trends, vol. 52, n° 3, p. 541-570.
- Mitchell, J.N. 2007. Should be control vocabulary? En NELINET Annual Conference Worcester, Massachusetts November 16, 2007. [Citado 4 may. 2011]. Disponible en World Wide Web: <http://www.nelinet.net/edserv/conf/cataloging/2007/ohnmitchell.pdf>
- National Information Standards Organization. 2005. Guidelines for the construction, format and management of monolingual controlled vocabularies: an American National Standard developed by the National Information Standards Organization. Bethesda: NISO Press, 2005. 172 p. [Citado 4 may. 2011]. Disponible en World Wide Web: http://www.niso.org/kst/reports/standards?step=2&gid=None&project_key%3Austriung%3Aiso-8859-1=7cc9b583cb5a62e8c15d3099e0bb46bbae9cf38a
- Olson, H.A. 2003. Transgressive deconstructions: feminist/postcolonial methodology for research in

- Knowledge Organization. En Tendencias de investigación en Organización del Conocimiento = Trends in Knowledge Organization research. Salamanca: Universidad de Salamanca. p. 731-740.
- Olson, H.A. 2007. How We Construct Subjects: A Feminist Analysis. *Library Trends*, vol. 56, n° 2, p. 509-541.
- Olson, H.A. y Ward, D. 1998. Charting a journey across knowledge domains: feminism in the Decimal Dewey Classification. En *Advances in knowledge organization*, vol 6. Würzburg: Ergon Verlag. p. 238-244.
- O'Sullivan, T., Hartley, J., Saunders, D., Montgomery, M., Fiske, J. 1997. Conceptos clave en comunicación y estudios culturales. Buenos Aires: Amorrortu.
- Pacey, P. 1989. The Classification of Literature in the Dewey Decimal Classification: The Primacy of Language and the Taint of Colonialism. *Cataloging & Classification Quarterly*, vol. 9, n° 4, p. 101-107.
- Real Academia Española. 2001. Diccionario de la lengua española. 22a ed. Madrid: Espasa-Calpe. 2 v.
- Rodríguez Pastoriza, F. 2006. Periodismo cultural. Madrid: Síntesis.
- Rowley, J.E. 1987. *Organising knowledge: an introduction to information retrieval*. Aldershot: Gower.
- San Segundo, R. 1996. *Sistemas de organización del conocimiento: la organización del conocimiento en las bibliotecas españolas*. Madrid: Universidad Carlos III; Boletín Oficial del Estado.
- Sistema de Clasificación Decimal de Dewey e Índice relativo: Traducción de la edición 21 en inglés. 2000. 21a ed. Bogotá: Rojas Eberhard Editores. 4 v.
- Stolovich, L., Lescano, G. y Mourelle, J. 1997. *La cultura da trabajo*. Montevideo: Fin de siglo.
- Svanberg, M. 1996. Classification, warrants and principles. *Swedish Library Research*, vol. 2, n° 3, p.66-75.
- Tennis, J. 2005. Experientialist epistemology and Classification Theory. *Knowledge Organization*, vol. 32, n° 2, p. 79-92.
- Tylor, E.B. 1871. *Primitive culture*. New York: Harper.
- Unesco. 2001. Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural: 2 de noviembre de 2001. [Citado 4 may. 2011]. Disponible en World Wide Web: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Ward, M. 2000. Phenomenological warrant: The case for working from the user's viewpoint. *Managing information*, vol. 7, n° 9, p. 68-71.
- Williams, R. 1958. *Culture and society*. London: Chatto and Windus.
- WordNet 3.0 2009. [Citado 4 may. 2011]. Disponible en World Wide Web. : <http://wordnetweb.princeton.edu/perl/webwn>
- Wright, S. 1998. La politización de la "cultura". En Boivin, M., Rosato, A. y Arribas, V., editores. *Constructores de otredad: una introducción a la antropología social y cultural*. Buenos Aires: Eudeba. p. 128-141. Publicado inicialmente en *Anthropology today*, vol. 14, n° 1, feb. 1998.

Cita recomendada

Barité, Mario. 2011. La garantía cultural como justificación en sistemas de organización del conocimiento: aproximación crítica. *Palabra Clave (La Plata)*, vol. 1, n° 1, p. 2-11.